903/26

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las Concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone, que es la siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS	CIF (en blanco si	AGENTE FINANCIADOR	AUMENTO	BAJA
25-3401-20300	Servicios Generales de Deportes Arrendamientos de maquinaria, instación y utillaje							40.000,00
25-3401-62900	Servicios Generales de Deportes Otras inversiones asociadas al funcionamiento de los Servicios	2625340101	Material Instalaciones deportivas			Recursos ordinarios	40.000,00	
28-9223-21300	Archivo General. Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje							5.144,92
28-9223-63600	Archivo General. Equipos para pocesos de información	2628922301	Impresora multifunción			Recursos ordinarios	5.144,92	
20-9241-22602	Información al ciudadano Publicidad y propaganda							40.000,00
20-9201-22201	Administración General Postales						40.000,00	
TOTAL							85.144,92	85.144,92

Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2026-03) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 85.144,92 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 27 de marzo de 2026.

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid)
SECRETARÍA GENERAL
TOA JGL